

Sunchales, 19 de Septiembre de 1982.-

ORDENANZA N° 374/82

La Municipalidad de SUNCHALES – Dpto. Castellanos

RESUELVE

Art. 1º) Afectar de sus recursos la suma de pesos SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS.- para solventar el 50% del total de las certificaciones a realizarse sobre la Red de Rutas de Coparticipación, para el presente ejercicio.-

Art. 2º) Realizar las obras sobre la Red de Rutas de Coparticipación con maquinarias y personal de la Comuna, refrendado mediante firmas, las certificaciones de obras a realizarse.-

Art. 3º) Enviar copia de la presente Ordenanza a la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, para su conocimiento.-

Art. 4º) Efectuar un reajuste de la afectación realizada en caso de así determinarlo la Dirección Provincial de Vialidad, en base a aumento o discriminación de créditos.-

Art. 5º) Cópiese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SEC. DE HACIENDA